

Tierra, territorio y bienes comunes. Breve contextualización histórica de las disputas de la Comunidad Diaguita de Amaicha del Valle.

Josefina Garzillo¹

Resumen

En los últimos 20 años la expansión del modelo extractivo en América Latina (con su implantación de emprendimientos mineros a cielo abierto, aumento de los monocultivos y extracción petrolera, entre otras) ha generado el surgimiento de una gran cantidad de asambleas integradas por comunidades indígenas y campesinas, ambientalistas, vecinos y profesionales de distintas áreas comprometidos con la problemática, en el intento de poner freno al avance de dichas industrias contaminantes sobre los territorios en conflicto.

El presente trabajo busca dar cuenta de las experiencias de organización del movimiento socioambiental en el noroeste argentino, particularmente en la zona de Amaicha del Valle, Tucumán, contra los efectos provocados por los más de 20 años de existencia de la mina La Alumbra en la provincia vecina de Catamarca.

A partir de una diversidad de entrevistas realizadas entre agosto de 2012 y diciembre de 2013 a asambleístas y otras personas involucradas con los reclamos, el presente artículo se propone avanzar en la reconstrucción histórica del origen y las acciones de la asamblea "Amaicha de Pie", con el objetivo de colaborar en el análisis y la puesta en circulación de las "otras" nociones de desarrollo y territorio que se construyen en el seno de estos nuevos movimientos sociales, como alternativa al modelo hegemónico impuesto por el extractivismo.

¹ IDIHCS – CISH – UNLP josefinagarzillo@hotmail.com

Tierra, territorio y bienes comunes. Breve contextualización histórica de las disputas de la Comunidad Diaguita de Amaicha del Valle.

La larga resistencia

El artículo que presento para el VII Seminario Internacional de Políticas de Memoria constituye un avance de unos de los futuros capítulos de mi tesis de Maestría en Ciencias Sociales sobre las disputas por el territorio y los bienes comunes de la Asamblea Amaicha de Pie, contra el extractivismo. El escenario de gestación de la organización es la Comunidad Diaguita Calchaquí de Amaicha del Valle, ubicada en el Valle Calchaquí de la actual provincia de Tucumán.

Con estas páginas doy inicio a una breve contextualización histórica de los distintos reclamos por el territorio que Comunidad y Caciques de Amaicha del Valle debieron llevar adelante en distintas etapas, desde la invasión española a la conformación del Estado.

Sin descuidar que el centro de mi investigación está enfocada en un análisis de la conformación de la asamblea de 2012, sus formas y causas de reclamo y las redes generadas con organizaciones hermanadas en dicha región contra los efectos de la mina La Alumbrera; considero que esta primera introducción ayudará a construir un marco socio-histórico a las disputas actuales, es decir, para comprender toda una serie de opresiones a las que este Pueblo se ha enfrentado y contra las que se ha levantado a lo largo de la historia. Es lo que elijo llamar: La larga resistencia.

Para esto revisé material bibliográfico de autores que han analizado disputas generadas a lo largo de los siglos XVII, XVIII y XIX.

Cabe destacar que a lo largo de la ponencia se encontrarán muchas menciones a reclamos estrictamente de tierras. Sabemos que esta demanda fue y continúa siendo una constante en toda América Latina desde hace 500 años. Desde finales del siglo XX, comunidades indígenas, organizaciones sociales y asambleas ambientales han visto virar el centro del conflicto de la tenencia de la tierra a la superexplotación de los elementos naturales, llamados “recursos” por el patrón de acumulación capitalista.

Los cambios que las corporaciones extractivas vienen imprimiendo en el continente nos llevan a la necesidad de replantear nuestras preguntas en lo que atañe a los estudios sobre disputas territoriales. Hugo Blanco, un referente de la lucha peruana por la tierra define muy bien lo que quiero aclarar en

esta introducción: *“En mi época (mediados del siglo XX) luchábamos por la tierra. Nuestro grito era ‘¡Tierra o muerte: Venceremos!’.* Ahora la lucha es por el agua. La más fuerte agresión que sufre el Perú es a la naturaleza, fundamentalmente por la minería a cielo abierto”².

El extractivismo (megaminería a cielo abierto con casos resonantes como La Alumbrera en Catamarca y la Barrick Gold en San Juan, expansión de los monocultivos transgénicos en zonas tradicionales como Buenos Aires, Santa Fe y La Pampa y el avance a regiones menos fértiles con el desarrollo de semillas resistentes a la sequía, megaobras de infraestructura que amenazan reservas y bosques, como es el caso del Puerto de La Plata, que ya lleva desmontadas cientos de hectáreas de monte ribereño, la explotación petrolera en zonas protegidas como el Parque Nacional Calilegua, entre otras) es un problema globalizado en América Latina, como lo ha sido desde la invasión de la tenencia de la tierra. Me interesa enfatizar que los históricos reclamos por tierra que mencionaré a continuación y la defensa del territorio y los bienes comunes llevados adelante en la actualidad por organizaciones socioambientales y comunidades indígenas y campesinas forman parte de una lucha contra un sistema de despojo que ha ido cambiando de métodos y de rostros. En los siglos XVII y XVIII fue la corona; en los XIX y XX, los señores feudales y en el presente las corporaciones transnacionales.

Esta es la perspectiva desde la cual pienso y escribo. Me parece importante compartirla antes de dar curso al punto que me propuse para la presente ponencia. (Para exponer sus análisis algunos autores hacen pie en la decolonialidad del saber y el poder, se reúnen bajo la alternativa del Buen Vivir o Vivir Bien que está por construirse o desde la crítica al modelo neodesarrollista o extractivo).

La Comunidad Diaguita Calchaquí de Amaicha del Valle

Breve presentación

I

Amaicha del Valle es una localidad al norte de Tucumán habitada y cogobernada por la Comunidad Diaguita. En el año 1716 la Corona Española devuelve las tierras a su Cacique, a través de una Cédula Real. Los pueblos originarios preexistentes a la invasión europea y al proceso independentista del país, continúan teniendo severos impedimentos para la concreción de sus derechos sobre los territorios ancestrales, pese a la abundante legislación nacional e internacional vigente que los ampara.

² Entrevista realizada en 2012 en el Foro de Educación para el Cambio Social, realizado en la Universidad Nacional de Rosario, para la revista La Pulseada. <http://www.lapulseada.com.ar/site/?p=3696>

La situación de Amaicha sienta un caso excepcional frente a la posterior conformación de Argentina como Estado-Nación, dado que sus habitantes han podido mantener cierta autonomía en relación a la situación experimentada por otros pueblos indígenas en territorio nacional. Según su legislación, cada comunero tiene derecho a una parcela para construir su vivienda y ésta no puede ser vendida ya que la misma tiene el carácter de bien comunitario (Garzillo, 2011: 35-36)

II

Poderes presentes

Hoy los diaguitas mantienen sus órganos de representación con decisión política real (Cacique, Consejo de Ancianos, Consejo Asesor de Jóvenes) en convivencia con la Comuna estatal (órgano de representación local del Estado). Dichas instituciones difieren en sus proyectos sociopolíticos, como sucede con los usos del espacio y la instalación de proyectos productivos (modos de promoción del turismo); hechos que generan una permanente tensión entre ambos.

Con el objetivo de promover el desarrollo local y satisfacer la demanda laboral, los gobiernos comunales articulan proyectos productivos con instituciones estatales (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino -PRODERNOA).

En el 2003 parte de la comunidad destituyó por asamblea al entonces cacique Miguel Pastrana, involucrado en diversos actos de corrupción: repartición irregular de fondos del Banco Mundial, venta de tierras comunales y el proyecto de establecer una mina a cielo abierto, objetado por el pueblo. La situación de co-gobierno actual se ve agravada porque Pastrana pasó de ocupar el lugar de Cacique, al de Delegado Comunal (Estado).

III

Disputas del siglo XXI

La conformación de asambleas en Catamarca contra proyectos mineros, y los conflictos ocasionados en la región por la ejecución de La Alumbraera, dieron lugar a que en enero de 2012 se conformara la Asamblea *Amaicha de Pie* en defensa del territorio, contra la avanzada de proyectos extractivos en la región. Un mes después los asambleístas sufrieron la represión policial tras mantener un corte selectivo de la ruta 307 (sólo se impedía el paso a los camiones vinculados a la mina), en la que difundían los efectos contaminantes de dicha industria extractiva a través de la entrega de folletería a los viajeros.

La suspensión del reclamo estuvo cargada de irregularidades. Policía de la provincia de Tucumán

allanó un domicilio particular sin orden judicial y en horas de la madrugada: ambas acciones son ilegales. Esta es la actual disputa en defensa del territorio que varias familias de Amaicha están librando. Ya no son los patrones de estancia que buscan apropiarse de sus tierras con connivencia con el poder estatal o la aplicación de sistemas de encomienda, largamente extendidos por la corona española para cobrarles tributos. La defensa del espacio que habitan y de su cosmovisión de vida, ligado al respeto y uso responsable de los recursos naturales, hoy está determinado por el enfrentamiento abierto hacia industrias depredadoras del medioambiente, dirigidas por intereses transnacionales.

El desequilibrio entre las fuerzas y el hostigamiento continuo, son barreras con las que todas las organizaciones socioambientales deben enfrentarse a diario. Esto es lo que Mabel Manzanal y otros señalan en su compilación de estudios sobre conflictos territoriales en el NOA: *"Los modos de dominación sobre una pluralidad de actores está asociado a un marco institucional que asegura su legitimidad perdurabilidad (...) Los actores que toman las decisiones no pertenecen al ámbito local y del mismo modo los discursos en favor de la minería se estructuran desde sectores de poder extra-locales (a veces también extra nacionales)".* Los autores sintetizan que mientras se garantizan los mecanismos de dominación, no se controla la explotación minera ni se atiende el reclamo de los lugareños *"predomina la argumentación de que aquellos que rechazan la minería se estaría oponiendo al desarrollo local, regional y nacional. (...) Por su parte, a los pueblos indígenas se los estigmatiza racialmente menospreciando sus conocimientos y señalándolos como ignorantes o supersticiosos"*. De norte a sur, en Argentina, y abriendo la perspectiva, en toda América Latina, **la lucha por la soberanía de los pueblos está signada por salvaguardar a los territorios de la destrucción.**

Con estas aclaraciones intento marcar cómo han cambiado los paradigmas de las disputas territoriales y lo que se entiende por ellas en el período actual. La Comunidad de Amaicha no se encuentra en territorio estrictamente minero, en lo que se conoce como "boca de mina". Su enfrentamiento a la minería a cielo abierto tiene que ver con un sentido integral del territorio y la geografía, más allá de los arbitrarios límites provinciales.

Disputas territoriales: de la invasión hispánica a la consolidación del Estado

IV

1492. El desembarco de la dominación

Desde tiempos anteriores a la colonia española, el Valle Calchaquí estuvo y continúa estando habitada por distintas comunidades del Pueblo Diaguita. Su idioma kakana, hoy está casi extinto y

resulta difícil encontrar personas que lo practiquen. El castellano y la tenencia individual de lo que antes fuera comunitario, son marcas que tienen su origen en ese período. La lucha asamblearia hoy presente en esa región busca recuperar ese sentido de los territorios, como integrantes de un todo.

En su trabajo, *La utopía de Juan Calchaquí*, Daniel Klaver (2009) reconstruye dicha invasión, los 130 años de resistencia Calchaquí en los valles y el quiebre de prácticas locales. Para graficar la primera etapa de despojos en la zona, cito algunos extractos del testamento de un conquistador de la zona Diaguita:

"Yo, Hernando de Aguirre, de los primeros que entraron en estos territorios junto a mi padre, Don Francisco de Aguirre (...) Declaro, antes de rehacer mi testamento, que deseo poner en conocimiento de Vuestra Magestad lo que he visto en todos estos años de conquista. Cuando llegamos tomamos parte de la tierra de los indios. Descubrir su reino fue novedoso. Tanto en Cuzco como en el de los Diaguitas no había entre ellos ni un solo usurero, ni un delincuente o corrupto, ni hombres ociosos, todos tenían sus ocupaciones honestas al igual que sus mujeres. Entre los Diaguitas: todas las tierras de cultivo, caza o minería eran repartidas; compartiéndose los frutos de cada trabajo entre todo el pueblo que era como una familia. (...) Fue menester la fuerza del hierro de nuestras armas para arrebatarse el poder a estos pueblos. (...) Y esto para acercar sus corazones infieles al servicio de Dios Nuestro Señor. En atención a lo cual tomamos sus tierras y las pusimos bajo vuestra real corona. Y de acuerdo a vuestro real mandato nos servimos de esos bienes. Y habiéndolo permitido Dios Nuestro Señor, por lo que le damos gracias, nos fue posible desbaratar a la indiada y terminaron siendo nuestros siervos los que fueron dueños de la tierra. (...) Dominar un conjunto de pueblos como los Diaguitas nos llenó de orgullo. (...) Ellos vieron los escamoteos y raterías (...) Allí entendieron que éramos enemigos. Se rebelaron, pero ya era tarde, no pudieron echarnos. (...) Hoy somos tan poderosos y obedecidos como eran los Incas. Siendo ahora esos caciques y sus indios, lo pobres y necesitados. Su pobreza es tanta que los indios son los más pobres del reino y los hemos obligado a que nos sirvan a cosas tan bajas como llevar cargas y limpiar calles y plazas" (Klaver, 2009).

Siguiendo con la línea histórica, podemos recuperar los trabajos de Lorena Rodríguez (2009) sobre los reclamos legales por tierras que siguieron a la invasión. En ellos, da cuenta de los distintos sistemas de subordinación implementados por la corona española para dominar el territorio. *"La efectiva conquista de los valles se logró tras un intenso proceso de luchas, tensiones y resistencias que duraron más de 130 años y que resultaron en desnaturalizaciones: traslados forzados de las poblaciones indígenas locales y su instalación en nuevas regiones"* (2009).

La cita pertenece a un minucioso trabajo que indaga en los distintos reclamos por tierras que

efectuaron los Amaichas desde tiempos de la conquista hasta el traspaso de poder a los estados provincial y nacional. En dicho informe, Rodríguez detalla: *"En 1570 el virrey Toledo puso en marcha en el Perú un amplio programa de reformas entre las que se destaca el patrón de asentamiento de las poblaciones indígenas. En el Tucumán, en sintonía, las ordenanzas de Francisco de Alfaro (1612) dispusieron que los indígenas debían vivir en pueblos 'separados' de los españoles, se les garantizaba el acceso a la tierra y mantenimiento de las autoridades étnicas. Como han señalado Farberman y Boxiadós (2008) aunque estas ordenanzas fueron resistidas por los encomenderos a principios del siglo XVII, recuperaron vigencia selectiva hacia fines de 1660"*, coincidiendo con el fin de las Guerras Calchaquíes. A continuación, Rodríguez recuerda que las comunidades fueron repartidas en *"encomiendas, se crearon nuevos pueblos de indios (aclaración propia: conocidos como pueblos de reducción) y se impusieron identidades (Nacuzzi, 1998)"*; pero que en Amaicha estos cambios se dieron de forma particular. Su encomienda y reducción se dio en la zona de llanura de la provincia, pero la permanente vuelta *"a las tierras del valle les permitió mantener su autonomía. Por esto 'doble domicilio', habrían estado en mejores condiciones que la mayoría de las comunidades desnaturalizadas"* (Cruz, 1997).

Los Amaichas participaron de las confederaciones de Pueblos Diaguitas que llevaron adelante la resistencia de 130 años con las Guerras Calchaquíes. En simultáneo, muchos autores coinciden que la comunidad mantención de una actitud ambivalente con los conquistadores fue lo que les permitió obtener la Cédula Real en 1716 (Reyes Fajardo 1965, Cainzo 1972, Cruz 1997, Isla 2002. En Rodríguez 2010).

Siguiendo la evolución de padrones de la época, la autora explica que para 1768 la encomienda de Amaicha había pasado a la cabeza de su Majestad. En dichos documentos se diferencia la presencia de originarios y forasteros con tierras; es decir que se registran procesos migratorios. En este contexto llega Lorenzo de Olivares, quien *"hacia fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX se convirtió en alcalde recaudador de tributos (..) El denunció el maltrato ejercido por la familia Aramburu sobre su persona y otros integrantes del pueblo, encabezó un largo pleito (...) y fue una persona 'hito' en la vida del pueblo pues ganó por primera vez el litigio contra los Aramburu"*³.

V

La Justicia de un Estado en construcción

"[e]stos míseros desgraciados cada palmo de tierra la han comprado a peso oro, a costa de su

³ Rodríguez, Lorena (2010) *"Informar si el padrón que rige se conocen dos pueblos de Amaicha". Reestructuraciones socio - étnicas y disputas por tierras entre la colonia y la república"* Memoria Americana 18 (2), julio - diciembre: 267 - 292.

*sudor, y de su asiduo trabajo, sufriendo aflicciones y disgustos pagando los tributos anuales desde el joven hasta el más anciano; como lo acreditan los recibos de los señores alcaldes"*⁴

La inminencia de la independencia volvió a enfrentar a las comunidades a la ejecución de decisiones ajenas sobre sus tierras. Tal como detalla Rodríguez *"el nuevo orden jurídico republicano fue dejando a las comunidades indígenas en la indefensión, entre otras cosas, al eliminar el tributo que garantizaba el acceso a las tierras comunales. A partir de 1820 la apetencia de dichas tierras se hizo más evidente y fue común que las autoridades políticas entregaran a particulares terrenos que se consideraban vacos o baldíos"*.

La autora vuelve a colocar a Amaicha como un espacio donde se ven claramente cómo estos cambios políticos generaron nuevos conflictos, enfatizando que el conocimiento y el uso del sistema judicial marcó la diferencia a favor de los intereses comunitarios. *"En 1796 el alcalde del pueblo de indios de Amaicha se presentó frente al cabildo de Tucumán y señaló: Don Nicolás de Aramburu se ha introducido al pueblo (...) y por medio de dos de sus hijos les ha hecho quemar algunas casas de su habitación y se les ha intimado a desocupar aquel terreno"*. En 1799 otro Aramburu, hijo del anterior, tendría que terminar firmando una nota donde se comprometía a no generar perturbación hasta tanto no se termine la causa ⁵. El derrotero revisado por la autora sigue a lo largo de los años:

-A principios del siglo XIX detona un doble conflicto por tierras con arrastre desde la época colonial: la zona de Amaicha del llano, donde habían sido reducidos y encomendados y la del Valle, espacio original de la comunidad.

-En 1823 el estado arrienda tierras de la zona de Encallida, que pertenecen a la comunidad y la rápida intervención de ésta anula el contrato.

-Los Aramburu insistirían hasta entrado 1850 con el argumento de la "usurpación" por parte de los Amaichas, aprovechando los tiempos de "turbulencia" (en alusión a la independencia).

-Hasta fines del siglo XIX Sigifredo Brachieri, nuevo marido de la viuda de José Antonio Aramburu, entraría a jugar un rol de reclamador similar. En esos años, los diaguitas terminan perdiendo porciones de Tío Punco y La Banda.

Rodríguez describe que los procesos judiciales estuvieron cargados de *"retrasos en la presentación de los títulos probatorios o en la devolución de documentos, cambios de los representantes legales, ausencias ante el llamado de la corte"*; estrategias utilizadas tanto por los sectores poderosos como por los comuneros para no perder los territorios.

VI

⁴ Declaraciones del apoderado del pueblo de Amaicha, Don Pedro Rodríguez. Archivo Histórico de Tucumán, 21 de mayo de 1845, SJ, Serie A, Caja 82, Ex. 31, f. 78r. En Rodríguez, 2010.

⁵ Documento sobre tierras de Amaicha, 23 de noviembre de 1823, AHT, Tucumán, SA, vol. 30; (en Rodríguez, 2009, pág. 139).

Las peregrinaciones por la tierra propia en medio de una nación ajena

Los Amaichas debieron enfrentarse al hecho de que a los ojos del Tribunal *"las voces más autorizadas eran los hombres adultos de cierto poder"*, teniendo que recurrir a quien pudiera salirles de testigo. En dos oportunidades representantes de la comunidad llegaron a Audiencias de Buenos Aires para reclamar la estabilidad de sus propiedades. La primera vez fue a través del alcalde del pueblo Lorenzo Olivares y en 1872 fue el apoderado Juan Pastrana, quien se acercó al poder ejecutivo nacional *"a implorar la protección ante la orden de desalojo del Tribunal de Tucumán"* (Rodríguez, 2009).

En materia legal, el siglo XIX se cierra con la *protocolización de la Cedula Real en 1892 a través del apoderado de la comunidad de entonces: Juan Solís de Ovando*. Rodríguez recuerda la importancia del hecho, dado que hasta hoy los comuneros basan sus derechos en su existencia.

VII

Reflexiones abiertas

Tensiones entre la colonia y el estado capitalista

El paso del período colonial al republicano configura un escenario complejo en el que los indígenas debieron moverse estratégicamente para resguardar sus territorios. Rodríguez comenta cómo muchas veces recurrieron a ratificar el derecho sobre sus tierras mostrando recibos de pago de tributo a la corona.

Esta situación marca la subvaloración "del otro" en uno y otro sistema, dado que en contexto republicano la voz y el derecho indígena debieron ser respaldados a partir de los documentos legados por la primera opresora de estas tierras: la corona española.

En sus trabajos, ella comparte la idea de que el análisis y la caracterización de estas disputas nos muestra cómo la comunidad ha tenido que desplegar *"acciones durante el siglo XIX para obtener / proteger / recuperar sus tierras comunales en el marco de las políticas liberales post - revolucionarias (...)* Este es un buen camino no sólo para repensar las políticas de incorporación de los indígenas a la matriz de los estados - nación sino también para reevaluar, desde una nueva óptica el tema de la conformación y la consolidación de esos estados".

Si bien la reducción impuesta por la Corona fue en el llano, los Amaichas nunca dejaron de volver a su valle. Cada vez que subían, volvían a sembrar, soltaban animales, esparcían vida. Esta resistencia silenciosa y la iniciativa de Olivares para reclamar dicha zona ante la justicia torcieron parte del rumbo a favor de los Diaguitas.

Una vez de vuelta a la tierra de origen, las referencias a los Amaichas con el llano comienzan a desaparecer. Rodríguez menciona que el último documento al respecto es de 1857, donde la zona se denuncia como vacía.

A modo de cierre retomo unas palabras de Lorena Rodríguez que analizan la complejidad de este período de invasiones, transiciones de poder, despojos y reclamos territoriales: "(...) la imposición de identidades colectivas, a partir del traslado compulsivo de las poblaciones originarias de Calchaquí y de la conformación de los pueblos de indios a fines del siglo XX, no se mantuvo estática sino que fue flexibilizada desde sus inicios con las idas y vueltas al valle, la incorporación de gente nueva de variados status socio - étnicos, la utilización del sistema legal colonial republicano para disputar espacios y recursos". Coincido con la autora en la importancia de conocer estos procesos de diluciones étnicas, que ayudaron a consolidar el "mito de la Argentina blanca" y el mestizaje como estrategia de borramiento y dominación. Ambos análisis socio-históricos son condición indispensable para comprender la vigencia de las actuales demandas de los pueblos originarios de nuestro país, en los cuales centraré mi investigación.

Bibliografía consultada:

- Cruz, Rodolfo (1997) *El fin de la ociosa libertad. Calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII*. En Lorandi.
- Cruz, Rodolfo (1997) *La evolución de la propiedad comunal de los calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Felipe de Salta y San Miguel de Tucumán (1660 - 1800)* Mimeo.
- Garzillo, Josefina (2011) *Norte Profundo. Historias, presentes y luchas de Tucumán, Salta y Jujuy*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de La Plata.
www.norteprofundo.wix.com/norteprofundo
- Garzillo, Josefina y Sarati, Agustina (2012) *Perú y megaminería. "Está en riesgo la supervivencia de la especie humana"*. Buenos Aires, La Plata: Revista La Pulseada.
<http://www.lapulseada.com.ar/site/?p=3696>
- Klaver, Daniel (200) *La utopía de Juan Calchaquí*. Editorial CICCUS. Buenos Aires
- Manzanal, Mabel; Arzeno, Mariana; Bonzi, Leandro; Ponce, Mariana y Villarreal, Federico. (enero - julio de 2011) *Poder y conflicto en territorios del norte argentino*. Buenos Aires: en *Estudios socioterritoriales. Revista de Geografía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Centro de investigaciones Geográficas - CIG*.
- Rodríguez, Lorena (2009) *"Los usos del sistema judicial, la retórica y la violencia en torno a un reclamo sobre tierras comunales. Amaicha del Valle siglo XIX"* Runa XXX, pp 135- 150. FFyL-UBA.
- Rodríguez, Lorena (2010) *"Informar si el padrón que rige se conocen dos pueblos de Amaicha'. Reestructuraciones socio - étnicas y disputas por tierras entre la colonia y la república"* Memoria Americana 18 (2), julio - diciembre: 267 - 292.
- Rodríguez y Lorandi, (2005) *Apropiaciones y usos del pasado. Historia y patrimonio en el Valle Calchaquí*. Lima, Perú. Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos. Año/Vol 34, N° 003.
- Svampa, Maristella (2010) *Entre la obsesión del desarrollo y el giro eco-territorial. Luces y sombras de una problemática*. Argentina: en *Resistencias Populares a la Recolonización del Continente. Primera Parte*, Editorial América Libre.